

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

(Continuación de *El Eco de la Veterinaria*)

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

Periódico consagrado a la defensa de los derechos e intereses de la clase Veterinaria española

SE PUBLICA EL DÍA 15 DE CADA MES

FUNDADOR: D. LEONCIO F. GALLEGO

DIRECTOR: D. BENITO REMARTINEZ Y DIAZ

SECRETARIO DE REDACCIÓN: D. ROBERTO REMARTINEZ Y GALLEGO

## SUMARIO

Memoria-ponencia de la Secretaría de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares de 1920.—Una instancia dirigida al Ministerio de Hacienda interesante para los titulares.—Modelo de la clasificación de los partidos de Veterinarios Titulares.—Una visita al nuevo Matadero y Mercado de Ganados de Madrid, por D. José Más y Alemany.—De abastecimientos, por don Francisco Sagrañes.—Bibliografía.—Crónicas.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Lo mismo en Madrid	Un año.....	Ptas. 12
que en provincias,	Un semestre..	6
incluso las Islas Ba-	Un trimestre..	3
learres y Canarias..		
Extranjero.....	Un año.....	20
Números sueltos.....		1,00

Se admiten anuncios a precios módicos.

### \* PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRIPCION

En la Administración de esta Revista, Madrid, calle Bretón de los Herreros, 6, 2.º derecha, ya directamente, o bien remitiendo en carta dirigida al Director por Giro Postal, libranzas del Giro mutuo, idem de la Prensa-sobres monederos u otros valores de fácil cobro. El Pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

NOTAS.—1.ª Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.

Todo suscriptor a este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido contrario.

2.ª Toda la correspondencia, así científica como administrativa, debe venir dirigida al Director de esta Revista, D. Benito Remartínez, calle Breton de los Herreros, 6, 2.º decha.—MADRID.

3.ª Insértense o no los originales no se devuelven.

PRODUCTOS PARA USO VETERINARIO

DEL

INSTITUTO PASTEUR DE PARIS

VACUNAS PASTEUR

(MILLONES DE VACUNACIONES PRACTICADAS EN ESPAÑA)

Para preservar del **CARBUNCO** o mal de bazo a los ganados lanar, cabrío de cerda, vacuno y caballar; del **MAL ROJO** al ganado de cerda, y a las aves del **CÓLERA** de las gallinas, **VIRUS VARIOLOSO**, contra la viruela del ganado lanar, cultivos puros de **PERINEUMONÍA** contra la Perineumonía del ganado vacuno.

SUEROS PASTEUR

ANTITETÁNICO, ANTIESTREPTOCÓCICO, ANTIVENENOSO contra el **CARBUNCO** contra el **MAL ROJO**.

TUBERCULINA Y MALEINA para diagnosticar Tuberculosis y Muermo.



INSTITUTO DE SUEROTERAPIA

DE TOLOUSE (Francia)

Métodos auténticos de los Profesores **LECLAINCHE** y **VALLÉE**

**VACUNACIÓN, SUEROVACUNACIÓN y SUEROTERAPIA**, contra el **CARBUNCO SINTOMÁTICO DEL GANADO VACUNO** y contra el **MAL ROJO DEL GANADO DE CERDA**.

**SUERO ESPECÍFICO POLIVALENTE** para curación de **HERIDAS y SUPURACIONES** de toda clase, eficaz en **PNEUMONIAS, ANASARCA, TIFOIDEA y MOQUILLO DE LOS PERROS**

Jeringuillas para practicar vacunaciones o inyecciones de suero.

(Únicamente se remiten junto con Vacunas o Sueros.)

Envío directo de los productos desde Francia (París o Tolouse), por correo siempre de reciente preparación y comprobados.

(Condiciones especiales para los señores Veterinarios).

DIRIGIR LOS PEDIDOS AL REPRESENTANTE GENERAL EN ESPAÑA

**Dr. M. Dosset, RAMBLA DE CATALUÑA, 89. Barcelõna**

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

65 (69) año.

31 de Marzo de 1921.

Núm. 2.247

## INTERESES PROFESIONALES

### MEMORIA-PONENCIA

de la Secretaría de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares referente a los trabajos efectuados por la misma durante el año 1920.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE:**

**SEÑORES VOCALES:**

No previene nuestro Reglamento orgánico por el que esta Junta se rige, sin duda por no estimar necesario advertirlo en virtud de su propia naturalidad, que al finalizar un año se redacte por esta Secretaría una Memoria descriptiva de todas las labores y de todos los trabajos llevados a efecto durante el año anterior, así por la Secretaría cuanto por la Junta en conjunto, y también acaso por esta misma omisión reglamentaria no se ha practicado ninguna labor de este género, ni aun rudimentaria siquiera, en los tantos años que viene funcionando esta Corporación; pero es no menos evidente que si el Reglamento no obliga a semejante y útil labor, tampoco se opone a ella, puesto que nada dice en contrario.

Esto de un lado, más la rancia costumbre por otro, que en todas las Corporaciones oficiales o particulares existe de hacerse o redactarse esta clase de trabajos al final de un año anterior, hacen que esa costumbre, en este caso, se convierta en ley, y yo respetuoso con

ella me honre y a la vez me complazca en iniciar ahora por vez primera, esta útil práctica, no por vanidad ni por pomposa pretensión personal mía, nada de eso, que a mí me satisface más, mucho más, el sencillo papel de la humilde y modesta violeta que el brioso de la escandalosa rosa de cien hojas o el orgulloso y petulante del rojo clavel reventón de nuestros parques y jardines.

Otros son, pues, los motivos que tengo (motivos que espero que vosotros apoyaréis con vuestro recto y justo criterio), otros los móviles que me impelen y me obligan a la redacción de esta Memoria; tales son los siguientes:

Primero. Que la Junta en un momento dado (en el que ella desee) se dé cuenta cabal y perfecta de los numerosos y a la vez diversos asuntos en que se ha ocupado y ha tenido por tanto que acordar y sancionar durante el año próximo pasado de 1920, hecho del que hasta aquí, por falta de esta recopilación de Secretaría, no ha podido comprender, aunque quisiera, ni aun rudimentariamente, como más arriba se indica.

Segundo. Para que todos aquellos protegidos nuestros que por acaso tuviesen la desventura de conocer o de ver esta Memoria sepan y se den también perfecta y cabal cuenta de todas las operaciones en que ha tenido que conocer y resolver la Junta durante el pasado año anterior; y al conocerse por nuestros asociados la impropia y difícil labor anual nuestra, concedan a la Junta el aprecio en que deben tenerla y la otorguen, al conocerla, el cariño y la estimación a que es indudablemente acreedora, la aprecien, en fin, como una verdadera madre protectora de sus intereses titulares como así es en efecto, y vean también nuestros protegidos los incesantes desvelos que les consagramos, abandonando periódicamente todos nosotros nuestras comunes y peculiares obligaciones o conveniencias para consagrárselas, para dedicárselas a los asociados, cualidades todas que, doloroso es decirlo, no nos han concedido aun apesar del mucho tiempo transcurrido, antes bien, han censurado duramente nuestras labores realizadas en favor del procomún titular veterinario, sin duda alguna porque aun no nos conocen bien, y no nos conocen por no haber llegado a sus manos primero y después a sus inteligencias, un trabajo anual de este género, una Memoria, en fin, que aunque en síntesis, demuestre a nuestro público titular de un modo palmario y evidente el total de los múltiples y difíciles asuntos en que hemos tenido que entender y resolver con el espíritu recto e imparcial que aquellos han menester, durante todo el año próximo pasado.

Y tercero. Porque esta clase de trabajos nos los vienen reclamando y pidiendo de un modo incesante los Veterinarios, Titulares o no, que pertenecen a la Corporación.

Expuestos, como véis, los razonamientos promotores del por qué del nacimiento de esta modesta y sencilla labor mía, que más que mía es de la propia Junta, tan pobremente representada en mí al componer este trabajo; voy, pues, con vuestra venia, que muy rendidamente os suplico, a entrar de lleno en la redacción de la presente Memoria.

\*\*\*

Durante el pasado año han tenido entrada en esta Secretaría debidamente registradas 776 comunicaciones, y una salida asimismo comprobada por su correspondiente registro, de 1.171 escritos, que en junto hacen 1.947 comunicaciones en que ha tenido que intervenir la Junta en el tiempo mencionado. Esto sin contar la correspondencia particular de entrada y la de salida contestada particularmente por la Secretaría, que bien puede calcularse, sin temor a la exageración, entre el primero y el segundo concepto, en más de otros mil quinientos escritos, los que sumados a los 1.947 oficiales anteriores hacen una labor burocrática en el pasado año de 3.447. ¡Y luego se dice por ahí que la Junta Patronal Veterinaria no hace nada y no trabaja nada en favor de sus protegidos, cuando todas esas labores hacen un promedio diario de más de 15 escritos, más o menos extensos y más o menos razonados, en defensa de los intereses que nos están encomendados!

A primera vista parecen pocos los escritos diarios despachados por esta Secretaría, pero si se tiene en cuenta, como debe tenerse, que todos esos escritos requieren un doble trabajo, cual es la redacción de la minuta y la comunicación de la misma, y que a las veces algunos, muchos escritos, requieren dos minutas (una para el archivo de Secretaría y otra para los interesados), más la comunicación oficial de aquellos, resulta en realidad, que esos 15 escritos diarios se remontan a 30 o 40 comunicaciones que cada día se tramitaron por esta Secretaría en el pasado año.

Esta correspondencia oficial se descompone en los diversos conceptos que por Reglamento entiende la Junta del modo siguiente:

Los recursos dealzada o expedientes que han llegado a esta Secretaría por motivos de distitución indébita del cargo y por reclamación de habéres titulares fueron *veinte* al año, en la forma que a

continuación se expresa: ninguno en Enero, tres en Febrero, uno en Marzo, dos en Abril, cinco en Mayo, tres en Junio, dos en Julio, dos en Agosto, ninguno en Septiembre, uno en Octubre, ninguno en Noviembre y uno en Diciembre, que hacen los veinte indicados.

De este último número se han despachado debidamente informados, y que son como sabéis por experiencia propia, los que más trabajo intelectual informativo requieren, nada menos que diez y nueve en la forma siguiente: ninguno en Enero, tres en Febrero, uno en Marzo, dos en Abril, dos en Mayo, otros tres en Junio, ninguno en Agosto y Septiembre, cinco en Octubre y ninguno en Noviembre y Diciembre, quedando únicamente un expediente en Secretaría para su despacho en el año actual.

Como se ve, pues, la labor de la Junta y la de la Secretaría en este concepto no puede ser más útil ni más favorable para una y para otra así como también para la clase titular.

Además de los trabajos que se dejan enumerados, la Junta, con previo informe de la Secretaría, ha remitido al señor Ministro de la Gobernación, nuestro superior jerárquico, las cuatro siguientes mociones o peticiones:

Primera. Una pidiendo o interesado, la reforma del art. 76 del vigente Reglamento de Mataderos, artículo que como sabéis, trata del concurso o de la oposición de los Veterinarios titulares siendo indispensable la segunda, o sea la oposición, para los que hayan de disfrutar la remuneración de 1.500 pesetas en adelante a su ingreso como inspectores Veterinarios en cualquier Municipio.

A esta natural, y lógica reclamación de la Junta, para saber de una vez y en justicia quienes habían de constituir y adonde había de reunirse el tribunal, así como las materias sobre que hubieran de versar las mencionadas oposiciones, el Ministerio contestó declarándose ¡oh sorpresa inexplicable! incompetente para entender en este asunto propio de su jurisdicción, aunque otra cosa se diga en contrario, y el que según el aludido Centro queda o es de la voluntad expresa y del mandato absoluto de los Ayuntamientos, con lo cual por el referido Ministerio se sancionó una vez más y oficialmente la continuación del odioso cacicato local, toda vez que las Corporaciones Municipales resultan así autónomas para nombrar si quieren el personal titular que los plazca, y hasta entender por sí mismos ¡qué sarcasmo! en las materias profesionales que a bien tengan conocer esos tribunales, o por el contrario dejar de nombrar dicho personal puesto que según el referido Ministerio es función de esa local autonomía, para dar la plaza finalmente sin la oposición debida, se en-

tiende, al profesor que a las veces resulta, no el más apto, ni al más inteligente, sino al que resulte y sea más grato por tanto a cualquiera *Alcaldesa de Hontanares*.

Como véis por esta inexplicable contestación del Ministerio quedaron las cosas en peor situación aun que estuvieran al promulgarse el aludido Reglamento de Mataderos, y como esta absurda teoría a mi juicio no puede ni debe subsistir un instante en bien de la razón y sobre todo de la salud pública y del personal titular que acudiría a esas oposiciones, el Vocal que suscribe esta Memoria entiende y es de parecer, salvo el más ilustre vuestro, que se debiera elevar de nuevo al referido Ministerio una segunda moción para recabar del mismo la aclaración que exige el mencionado art. 76 de dicho Reglamento, pues de continuar así las cosas nunca se verificarán las oposiciones que preceptúa el indicado artículo, como así ha ocurrido ya en multitud de casos, proveyéndose estos cargos por concurso, contra la opinión de la Junta que sostuvo y sostendrá el criterio reglamentario de la oposición (1).

Segunda Otra recurriendo ante el Ministerio citado del absurdo acuerdo sustentado por el Gobierno civil de Zaragoza que en contra de lo que claramente previene el art. 40 de nuestro Reglamento orgánico declaró firme el nombramiento ilegal del Veterinario Titular de Luna, D. Benigno Miravete, a cuya moción contestó por Real orden el referido Ministerio indicando que el mencionado artículo 40 estaba tan claro que no necesitaba aclaración de ningún género y que por lo tanto la Junta se hallaba en lo firme al interpretarle como lo hacía, al declarar la ilegalidad de aquel nombramiento, pero que también la Junta debía de haber recurrido en alzada contra el acuerdo de aquel Gobierno civil ante el Tribunal de lo Contencioso del Tribunal Supremo antes de terminar el plazo legal para ello.

Tercera. Otra interesando del referido Ministerio que por el Ayuntamiento de Torres de Segre (Lérida), se resolviese un concurso de aquella titular, y quejándose además la Junta de que el Gobernador de la indicada provincia no contestaba a los escritos oficiales que sobre éste y otros asuntos le dirigía nuestra Corporación.

A esta petición contestó el referido Ministerio dando traslado a la Junta de un escrito de aquel Gobernador por el que según el Al-

(1) En efecto, la Junta aprobó por unanimidad esta beneficiosa proposición del Sr. Remartínez, quien como Secretario quedó encargado de redactar la correspondiente Memoria para elevarla al Ministerio de la Gobernación.—*Angel Guerra*.

calde de Torres de Segre no era cierto que se hubiese anunciado la tal vacante, pero esto que manifestaba la referida autoridad local si que no es lo exacto, ni por tanto lo cierto, puesto que en Secretaría existe una comunicación oficial de aquella Alcaldía transmitiendo a la Junta el anuncio de la vacante. Este asunto continúa todavía sin resolver con gran olvido de la justicia y de la razón.

Y cuarta. Otra sobre disciplina titular interesando se hiciese extensivo a los Veterinarios Titulares el Real decreto de 23 de Octubre de 1916, dictado para los Farmacéuticos igualmente titulares.

A esta última moción, no obstante el mucho tiempo transcurrido desde que se hiciera, no se ha contestado aun por el Ministerio, apesar también de las particulares gestiones que para su resolución ha practicado nuestro digno y respetado señor Presidente.

De no tener respuesta por el Ministerio del ramo a esta última petición nuestra, entiende esta Secretaría y por consiguiente se atreve a proponeros, que al tenor de lo que previene el art. 108 de la vigente Instrucción general de Sanidad de 12 de Enero de 1904, sea aplicado por la Junta a nuestros patrocinados el referido Real decreto de 23 de Octubre de 1916 ya que según aquél artículo se nos autoriza sin responsabilidad alguna para ello, adaptando a nuestro campo profesional toda aquella legislación titular que se dicte para los Médicos y Farmacéuticos, asimismo titulares, con el fin de evitar el que ocurra con harta y desconsoladora frecuencia el hecho en sí doloroso de que algún titular que lleve satisfaciendo la cuota anual por espacio de diez, doce o más años y desempeñando todo ese tiempo a la vez el cargo interinamente, le sea arrebatado, así arrebatado, aunque os parezca dura la frase, por algún otro compañero que no perteneciendo al Cuerpo y no habiendo satisfecho por tanto ni un céntimo al bienestar de la titular Corporación dispone, en cambio, del cacique local, y al anunciarse un concurso, ingresa entonces en el Cuerpo porque así lo autoriza actualmente la Legislación, y solo por cinco o seis pesetas, que es la cuota única que él ha satisfecho, se le adjudica la plaza con gran olvido, por no llamarle más apropiadamente, de la justicia, en contra de su compañero que lleva ingresadas, como se deja expuesto, en esta Junta no pocas cuotas anuales.

Esto es triste y amargo por demás, dígase lo que se quiera en contrario, y esto no puede ni debe ser así, ya que se remediaría en absoluto aplicando nosotros, según nos autoriza como antes digo, el art. 108 de la Instrucción Sanitaria a los Veterinarios titulares el Real decreto sobre disciplina del ramo dictado, como ya queda expuesto

en 23 de Octubre de 1916 para los Farmacéuticos titulares, y por tanto, no serán considerados como inscriptos en el referido Cuerpo sino aquellos Profesores concursantes que lo estuviesen con cuatro meses de antelación a la fecha del acuerdo municipal relativo a la declaración de vacantes e inserción del anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la provincia, a menos que a ellas acuda un solo aspirante.

Vosotros, pues, con vuestro sano criterio resolveréis en este punto lo que creáis más justo a esta mi proposición, la cual cuenta desde ahora con mi voto afirmativo (1).

Se han expedido por la Secretaría las siguientes certificaciones que previene el art. 38 de nuestro Reglamento; es decir, justificando el pertenecer o no al Cuerpo los aspirantes a los concursos de vacantes: en Enero trece, en Febrero ocho, en Marzo trece, en Abril doce, en Mayo cinco, en Junio cinco, en Julio catorce, en Agosto cuatro, en Septiembre cinco, en Octubre dos, en Noviembre trece y en Diciembre cuatro que hacen un total de 98 certificados.

Han ingresado en el Cuerpo de Veterinarios Titulares durante el pasado año, previos los debidos expedientes justificativos, 197 individuos, distribuidos en Enero 31, en Febrero 19, en Marzo 22, en Abril 21, en Mayo 14, en Junio 12, ninguno durante Julio, Agosto y Septiembre, en Octubre 43, ninguno en Noviembre y 35 en Diciembre, que hacen, repito, los 197 indicados al comienzo de este párrafo.

Habiendo sido dados de baja por faltas de pago a la Corporación no pocos asociados, han pedido su rehabilitación durante el pasado año, abonando como es consiguiente todos los descubiertos que con el Patronato tenían, doce individuos, en la forma siguiente: Ninguno en Enero y Febrero; uno en Marzo, otro en Abril, otro en Mayo; ninguno en Junio; tres en Julio; en Agosto y Septiembre ninguno; en Octubre cuatro, en Noviembre ninguno y dos en Diciembre.

Se han recibido en Secretaría 23 contratos realizados entre los Ayuntamientos y sus respectivos titulares, ingresados en la siguiente forma:

Uno en Enero, dos en Febrero, ninguno en Marzo, uno en Abril, tres en Mayo, uno en Junio, ninguno en Julio, cuatro en Agosto, otros cuatro en Septiembre, dos en Octubre, tres en Noviembre y dos Diciembre.

Se han expedido por la Secretaría durante el pasado año 1920

---

(1) También, comprendiendo la Junta, el gran interés que para los intereses de los titulares tiene esta proposición del Sr. Remartínez, la aprobó y decidió aplicarla desde esta fecha. En el número próximo de esta REVISTA publicaremos ese Real decreto, no haciéndolo en éste por falta de espacio.—Angel Guerra.

cien títulos de Inscripción en el Cuerpo, los cuales fueron extendidos durante los pasados meses de Noviembre y Diciembre.

Aunque no sean pertinentes de la Secretaría las labores de la Tesorería, tan digna como honradamente representada en nuestro ilustre y estimado compañero Sr. Ortiz de Landázuri, como por Secretaria, sin embargo, se llevan las cuentas de la Tesorería, ya recibiendo por aquélla, ya expidiendo toda documentación de cobros y pagos, expongo a continuación el balance de los fondos percibidos y de los gastos efectuados durante el pasado año:

Enero.....	}	Ingresos.	710,00	pesetas.
		Gastos ..	523,75	—
Febrero.....	}	Ingresos.	685,00	—
		Gastos...	505,25	—
Marzo.....	}	Ingresos.	625,00	—
		Gastos...	516,35	—
Abril.....	}	Ingresos.	655,00	—
		Gastos...	495,95	—
Mayo.....	}	Ingresos.	590,00	—
		Gastos...	757,55	—
Junio.....	}	Ingresos.	550,00	—
		Gastos...	502,30	—
Julio.....	}	Ingresos.	565,00	—
		Gastos...	530,80	—
Agosto.....	}	Ingresos.	545,00	—
		Gastos...	498,25	—
Septiembre.....	}	Ingresos.	600,00	—
		Gastos...	426,40	—
Octubre.....	}	Ingresos.	710,00	—
		Gastos...	819,55	—
Noviembre.....	}	Ingresos.	1.200,00	—
		Gastos...	836,25	—
Diciembre.....	}	Ingresos.	652,00	—
		Gastos...	633,85	—

Resultando una existencia final en 1920 en favor de este Patronato de 7.743,20 pesetas.

De dos hechos tristes he de ocuparme, con gran dolor por mi parte, y creo que también por la vuestra, ocurridos en el pasado año.

El primero fué el fallecimiento de la digna esposa de nuestro estimado compañero Sr. Ortiz Landázuri; y aunque a la entidad Junta no afecte en sí tal desgracia, afecta, sin embargo, a uno de nuestros compañeros, y en tal concepto, aunque ya en su día la Junta rindió el tributo de elogio que la compañera del Sr. Ortiz y éste se merecían, asistiendo en representación del Patronato a la conducción del cadáver algunos individuos de aquél y del personal auxiliar de Secretaría, permitidme que ahora en nombre de todos nosotros, al ocuparme de este luctuoso hecho, reitere a nuestro compañero el pesar que a todos nos embargó por su desventura, que ahora de nuevo le volvemos a expresar, deseando al alma de la obituaría el lugar que el Altísimo tiene destinado para los justos, y que Aquél conceda también al Sr. Ortiz la necesaria resignación cristiana para conllevar amarguras tan duras como imborrables.

El otro hecho no menos triste para la Junta de que haré mérito fué el fallecimiento, ocurrido en Noviembre último, del inteligente Secretario que fué de este Patronato, nuestro llorado compañero D. Bonifacio Estrada, y quien por tantos años con gran celo como acierto desempeñó esta Secretaría, que en tan inhábiles manos se encuentra al presente por un mal acuerdo vuestro, que yo, sin embargo, os agradezco infinito.

Que la Divina Providencia haya concedido a nuestro desventurado compañero el descanso eterno que el Dante Alhigieri en su Divina Comedia vió acompañada de su amada Beatriz que en el séptimo círculo del Cielo ocupaban los bienaventurados, será seguramente el deseo vuestro y el más humilde mío.

La sesión celebrada por la Junta el 26 de Noviembre último fué dedicada, como sabéis, al panegírico del Sr. Estrada, levantándose aquélla en señal de duelo después de consagrar a la acción y a la memoria del obituario el Sr. Presidente y el Sr. Vicepresidente las obligadas y rituales oraciones del caso.

Con motivo de este hecho hubo de hacerse lo que previene el art. 6.º de nuestro Reglamento para completar la Junta, la cual en su consecuencia quedó constituida desde entonces en la forma siguiente:

*Presidente*, Excmo. Sr. Marqués de Barzanallana.

*Vicepresidente*, D. Juan de Castro y Valero.

*Secretario*, D. Benito Remartínez y Díaz.

*Vicesecretario*, D. Filemón Calleja.

*Tesorero*, D. Antonio Ortiz de Landázuri.

Y *Vocales*: D. Julio HidálgO, D. Antonio Fernández Tallón, don Ildefonso Soto y D. Tiburcio Alarcón.

Tal es, señores, la labor llevada a cabo por esta Junta durante el pasado año de 1920, que, como notaréis, puede decirse sin jactancia ha sido grande, y sobre todo beneficiosa para nuestros protegidos, y quiera la suerte que todos los compañeros de esta entidad lleguemos felizmente al final del año actual sin ningún contratiempo y habiendo prestado a nuestros asociados todo el apoyo y todo el bien que podamos, aunque no nos sea agradecido, como así por desgracia ocurrirá, ya que la ingratitud humana por lo general, está siempre en razón directa de la suma de beneficios recibidos.

Antes de terminar esta modesta labor séame permitido expresar toda mi gratitud, y por tanto solicitar de la Junta un voto de gracias para el celoso, trabajador e inteligente personal auxiliar de Secretaría, sin cuyo concurso no hubiera sido posible por ésta la realización de tanto y tanto trabajo (1).

Si esta labor no fuese mía (pues como tal hállase desprovista de todo mérito), yo me atrevería suplicaros dos cosas: la primera que os dignáseis, si lo creéis estimable, aprobarla; y segunda, que al publicarla yo en mi Revista se me concediese una pequeña subvención para hacer una tirada aparte de esta Memoria, con el objeto de hacerla llegar así a nuestros asociados y que éstos viesan prácticamente la gran y extraordinaria labor realizada por la Junta en beneficio de los Titulares Veterinarios españoles; pero como esta modesta obra es mía, mi leal conciencia me dice que renuncie al segundo extremo, y por tanto me limite al logro tan sólo del primero; es decir, a suplicaros, si lo creéis del caso, aprobarla.—He terminado (2).

Madrid 21 de Marzo de 1921. — Aprobada en todas sus partes en sesión de hoy y de que yo, como Secretario, doy fe.—*Benito Remartínez*.—V.º B.º—El Presidente, *Marqués de Barzanallana*.

\* \* \*

(1) Así se acordó a petición del Sr. Remartínez.—*Angel Guerra*.

(2) Por unanimidad de la Junta se acordó la impresión de esta Memoria, y en su día se repartirá gratuitamente entre los señores asociados que estén al corriente de sus pagos con el Patronato.

Como se ve, la incesante labor de nuestro estimado compañero Sr. Remartínez en favor de los Veterinarios Titulares no puede ser más fructuosa, pudiendo decirse sin temor a ser desmentido que la obra de la Junta en pro de sus protegidos ha acrecentado más, mucho más en los tres meses que nuestro infatigable colega lleva al frente de la Secretaría que en los varios años anteriores que la misma viene funcionando.—*Angel Guerra*.

**UNA INSTANCIA INTERESANTE PARA LOS TITULARES** <sup>(1)</sup>

EXCMO. SR. MINISTRO DE HACIENDA:

El que suscribe, Marqués de Barzanallana y Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios Titulares de España, con domicilio oficial en la calle de Jardines, núm. 13, principal, a V. E. respetuosamente se honra en exponer:

Que no obstante el buen deseo que inspiró a V. E. al dictar la Real orden de 22 de Octubre último dando reglas precisas para la ejecución de lo dispuesto en la segunda disposición adicional de la ley de Presupuestos vigentes de 29 de Abril último, respecto a la retención y embargo de las cantidades que adeudan los Ayuntamientos a los funcionarios sanitarios, la realidad demuestra su ineficacia en el poco tiempo que media desde su publicación a la fecha por los motivos que a continuación se expresan:

1.º Porque son numerosas las quejas que esta Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares ha recibido de compañeros que al solicitar de los Ayuntamientos la certificación a que hace referencia la segunda regla de la parte dispositiva de dicha Real orden les ha sido negada, viéndose por tanto imposibilitados de empezar el expediente de reclamación, toda vez que carecen del documento que le es indispensable.

2.º Porque debiendo cobrar los sanitarios acreedores el 60 por 100 de las cantidades que se recauden de los ingresos municipales, única cantidad que puede ser embargada, como el depositario ha de ser el de fondos municipales y el recaudador el mismo nombrado por el Ayuntamiento, no llegará nunca el caso que se vea junta la cantidad que deba percibir el Veterinario, toda vez que ni el recaudador de consumos ni el Alcalde han de tener interés en que dichas sumas se cobren, puesto que si en tiempo oportuno no lo hicieron en peores condiciones lo harán ahora al verse obligados por el embargo de sus bienes.

3.º Porque dice la regla primera de la parte dispositiva que «las

(1) A petición del Secretario del Patronato de Veterinarios Titulares éste acordó elevar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la presente instancia pidiendo la modificación de la Real orden de dicho Ministerio de 22 de Octubre último sobre embargo a los Ayuntamientos de los haberes de los Titulares. De la resolución que recaiga tendremos al corriente a nuestros lectores.—Angel Guerra.

Delegaciones de Hacienda no intervendrán en las reclamaciones hasta que los créditos cuyos pagos se soliciten estén liquidados; y siendo así que los presupuestos municipales hasta el día 31 de Marzo, que finaliza el año económico, no se liquidan hasta esa fecha, no pueden ser reclamadas las cantidades adeudadas en estos casos, y se tropezaría con el mismo inconveniente que señalamos en el caso segundo.

Por todo lo expuesto esta Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares, encargada por la ley de la representación y defensa de sus patrocinados, respetuosamente acude a V. E. solicitando:

Que la Real orden de 22 de Octubre último se aclare en el sentido de que para la justificación de los créditos que hayan de reclamarse no sea necesaria la certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento, sino que por las Delegaciones de Hacienda se pida a los Gobiernos Civiles certificación de la cantidad que figure en el presupuesto municipal del Ayuntamiento moroso, y a éste que justifique la no existencia del débito en un plazo prudencial; de este modo se evitará la traba difícil, en la mayoría de los casos insuperable, para conseguir el Veterinario la certificación de referencia.

En cuanto al segundo punto, o sea al que se refiere a las cantidades que ha de percibir el Veterinario Titular por consecuencia del embargo practicado a los Ayuntamientos, la dificultad que señalábamos anteriormente quedará allanada, con sólo que el recaudador al practicar el embargo se hiciese cargo de los ingresos embargables para realizar él directamente el cobro de la cantidad suficiente para satisfacer la suma reclamada.

Por último, para obviar el inconveniente de que no se pueda reclamar la cantidad adeudada hasta que los presupuestos correspondientes estén liquidados, conviene se permita hacer dicha petición vencida la mensualidad, el trimestre o el semestre, según la forma convenida en los contratos para el cobro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de Marzo de 1921.—  
El Secretario, *Benito Remartínez*. — El Presidente, *Marqués de Barzanallana*.

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE VETERINARIOS TITULARES

**Clasificación de las plazas de Veterinarios Titulares.**

Provincia de .....

NÚMERO DE VETERINARIOS TITULARES	Que hay.	Nombre y apellidos	Quién desempeña actualmente la titular .....	CENSO DE POBLACIÓN	Población pe- cunaria.	Cuantía del presu- puesto municipal.	SUELDO DEL TITULAR	DOTACIÓN TOTAL CON LAS IGUALDADES POR RENDIMIENTO PROFESIONAL	SI HAY O NO MATADERO		Categoría que co- rresponde a la ti- tular .....
	Que de- be ha- ber.								Si.	No.	
Pueblos o agrupación de pueblos que deben constituir la titular..											
Distancia en kiló- metros que hay que recorrer para visitar la Titular.											
Topografía de la ti- tular y observa- ciones.....											
Cantidades que se adeudan a la ti- tular .....											
Pesetas.											

V.º B.º

El Presidente del Colegio,

El Secretario del Colegio,

- NOTAS. 1.<sup>a</sup> En la casilla de Matadero póngase sólo *si*, cuando le haya, o *no* en caso contrario.  
 2.<sup>a</sup> En la casilla *Topografía* póngase si ésta es *llana* o *accidentada* y las observaciones que se crean pertinentes.  
 3.<sup>a</sup> Déjese sin poner la *categoría* de la *Titular* que llenará la Junta de Patronato.  
 4.<sup>a</sup> Comiencese esta relación al llenarla, por el pueblo ó pueblos (casilla 1.<sup>a</sup>) que compongan la titular, siguiendo los partidos de la provincia por orden alfabético.  
 5.<sup>a</sup> Póngase el sello del Colegio al lado del Visto Bueno del Presidente.

## DE INSPECCIÓN SANITARIA

### Una visita al nuevo Matadero y Mercado de Ganados de Madrid.

La Sociedad Unión de empleados de los Mataderos de Barcelona ha organizado un viaje a esta corte para estudiar el régimen y las condiciones en que se construye el nuevo Matadero, aprovechando los días de Semana Santa, en que los mataderos públicos, por tradición, están cerrados.

Los excursionistas, teniente de alcalde de Barcelona Sr. Torras, jefe de Negociado de Abastos, Sr. Martínez; personal técnico y administrativo y Comisión de matarifes, con su activo presidente señor Guixá, han sido recibidos amablemente por el distinguido arquitecto y director de las obras del matadero, D. Luis Bellido, y han recorrido muy atentamente todas las dependencias y edificios, quedando muy satisfechos de las explicaciones dadas por el Sr. Bellido, y altamente impresionados por el magnífico edificio, que, sin duda, será uno de los mejores de Europa, y que tanto honra, por consiguiente, al pueblo de Madrid.

Hora es de que se haga justicia a la higiene bromatológica; ahora Madrid dispondrá de un soberbio Matadero, centro donde se manipulan escrupulosamente los más esenciales elementos de nutrición: las carnes para el consumo público.

La importancia del Matadero público en una ciudad como Madrid, la capital de España, es evidentísimo. Y lo es, no sólo desde el punto de vista fundamental e indiscutible «higiénicosanitario», sino desde el económicoadministrativo y del estético como embellecimiento de la urbe.

Constará el nuevo Matadero de cinco grandes edificios:

Primero. Edificios afectos a la Dirección, Administración, Bolsa de contratación, Inspección sanitaria, etc.

Segundo. Edificios del Matadero propiamente dichos: naves de matanza, de oreo, peso, etc.

Tercero. Locales para el mercado de ganados de abastos: vacuno, lanar, cabrío y de cerna.

Cuarto. Idem id. para ganado de trabajo: caballo, mular y asnal.

Y, por último, la Sección sanitaria, lo más interesante que consta:

Primero. Local para la esterilización de carnes.

Segundo. Aprovechamientos industriales.  
Tercero. Análisis de carnes y vísceras.  
Felicitamos al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, así como al ilustre arquitecto y director de las obras, Sr. Bellido, que con tanto entusiasmo como competencia dirige tan importante centro de abastos.

También felicitamos al pueblo de Madrid, que muy pronto consumirá carne más sana y más barata.

J. MAS ALEMANY,  
Veterinario Delegado de Mataderos  
de Barcelona.

21-3-921.

## DE ABASTECIMIENTOS

*El abasto abundante y económico de carnes, solo puede obtenerse resolviendo el problema de producción ganadera.*

No es la primera vez que manifestamos que en el transcurso de cuarenta años ha perdido España de su riqueza ganadera más de 13.540.475 cabezas, distribuída esta cifra entre los ganados vacuno, lanar, cabrío y de cerda.

España poseía antes de comenzar *la guerra de la civilización*, seis cabezas de ganado vacuno por hectárea de terreno cultivado, mientras que Francia tenía 32, Inglaterra, 53 y Portugal, 16.

Hoy, la situación es muchísimo peor; la abusiva exportación tolerada por quien no debiera durante cinco años (y aun en la actualidad existen reminiscencias) ha logrado esquilmar los escasos remanentes con que podíamos contar.

Además, el abuso intolerable de la matanza que se viene haciendo de hembras para el consumo público, es otra causa primordial de la escasez.

Barcelona sacrifica en un año 199.549 hembras, correspondiendo a esta cifra 14.508 vacas, 40.000 terneras, 116.776 ovejas, 13.365 cabras y 20.000 verracas; habiendo resultado en estado de preñez 2.276 vacas, 15.622 ovejas y cabras y 471 verracas, o sean: 18.368 fetos que anualmente, como mínimum, se arrojan al muladar.

Agregando a las cifras expuestas el total de hembras sacrificadas en el matadero de Madrid y el resto de España, podríamos calcular tales resultados, que nos daría el pleno convencimiento de que la riqueza pecuaria *que se tira* anualmente en nuestros mataderos es fabulosa.

La consecuencia lógica de tal escasez ganadera, ha repercutido, no solamente en los mercados expendedores de carnes cuyos precios las hacen inadquiribles para las clases poco acomodadas, precisamente aquellas que deberían estar mejor nutridas, sin que también en las industrias cuyas materias primas proceden de los animales en explotación pecuaria.

Ha llegado, pues, el momento de emplear medios radicales para conseguir la regeneración de nuestra moribunda ganadería evitando así que lleguemos a perder lo poco que nos queda. Para España es sencillo el problema, dadas sus excelentes condiciones climatológicas y agrícolas, no se necesita más que una pequeña dosis de interés por parte de nuestros gobernantes poniendo en juego y facilitándoles medios y atribuciones a los veterinarios, verdaderos ingenieros que han de dirigir los trabajos para arrancar a esa inagotable mina llamada ganadería, los riquísimos y variados filones de tal valor, que por sí solos podrían constituir la prosperidad y engrandecimiento de nuestra nación.

Entre los innumerables medios zootécnicos que podríamos citar para la resolución del problema de producción ganadera, apuntaremos únicamente los que creamos más perentorios, prescindiendo de los restantes ya publicados en varios trabajos anteriores, y los cuales darían a éste una extensión incompatible para su publicación:

- 1.º Creación de granjas pecuarias provinciales a cargo de las Diputaciones respectivas en toda España, practicándose en las mismas la selección y cruzamiento, previa adquisición de ejemplares prototipos con aptitud para la producción de carnes, leches, grasas, lanas, etc., facilitando, a la vez dichas granjas, sementales gratuitamente, así como toda clase de vacunas y sueros a los ganaderos que lo soliciten, siempre que se atengan a los reglamentos establecidos para estos sueros.
- 2.º Celebración de concursos, exposiciones o certámenes, comarcales, regionales y provinciales, previos a los concursos nacionales organizados por el Estado, otorgándose premios de consideración (no en los míseros e irrisorios que hoy se otorgan), que compensaran los gastos de los productores y les sirvieran de estímulo.
- 3.º Creación por el Estado de la Caja Central de Crédito Nacional Pecuario, facilitando capitales con destino a la producción y

mejora ganadera. 4.º Prohibición del sacrificio de reses hembras, hasta una edad apropiada para la reproducción y de las en estado de preñez manifiesta en todo tiempo. 5.º Admisión libre y temporal gratuita de importación para las reses destinadas al cruzamiento, remonta y cría. 6.º Creación en todas las poblaciones importantes, de mercados municipales de ganados, eximiendo o cuando más cobrando un módico arbitrio a los que acudan a los mismos para la venta de sus ganados. 7.º Que se estimule por medio de determinadas y ventajosas concesiones a los agricultores que, en igualdad de condiciones de solar agrícola, hayan producido más variedad y cantidad de alimentos, en un ciclo de tiempo dado, con destino a la despensa ganadera. 8.º Vacunación obligatoria para todas las enfermedades que sean susceptibles de ello. 9.º Tuberculinización forzosa. 10. Facilitar higiénicos y rápidos transportes ferroviarios. 11. Que los derechos sobre las carnes sacrificadas en los mataderos, se cobren a razón de un tanto fijo por cabeza, en lugar de hacerlo por el peso de las carnes. 12. Que en los mataderos se destinen naves especiales para la matanza libre de las reses por cuenta de los ganaderos.

Todo lo expuesto, con el laconismo que exige este trabajo, creemos podría servir de orientación a nuestras clases directoras para resolver el problema de la producción ganadera de España.

PROFESOR SUGRAÑES,  
Veterinario-Higienista.

Barcelona, Enero 1921.

## BIBLIOGRAFÍA

**Nouveau Dictionnaire Vétérinaire, médecine, chirurgie, thérapeutique, législation sanitaire et sciences qui s'y rapportent**, por los Dres. Fontaine, Veterinario principal, y Huguier, Veterinario Mayor de primera clase del Ejército francés, e individuos de la Sociedad Central de Medicina Veterinaria.

La Medicina Veterinaria es indudable que ha realizado muy grandes progresos desde hace unos cuantos años. Durante la pasada guerra mundial en el dominio médico-veterinario ha sostenido una gran lucha contra las enfermedades contagiosas, tales como el muermo, la sarna, el tétanos, la fiebre tifoidea, las linfagitis, la rabia, etc. Después aparece la fiebre aftosa tan terrible y mortífera en 1919 y 1920, y a fines de 1920 se presentó la peste bovina, la que, después de invadir las posesiones francesas del Africa Occidental (1916-18), se desarrolló igualmente en Bélgica, amenazando la devastada frontera del Norte de Francia.

En el dominio quirúrgico ha sido enorme el perfeccionamiento veterinario observado y aplicado en el tratamiento de las heridas y operaciones de la guerra, y numerosas las nuevas técnicas empleadas en las complicaciones de los traumatismos.

En el dominio agrícola los convenios efectuados llaman la atención del mundo francés en el problema tan dificultoso de su reconstitución.

En el dominio económico el abastecimiento de carnes y forrajes fué angustioso, pero los frigoríficos aliados vinieron en socorro del pueblo francés, y la cuestión de los productos sucedáneos para combatir la escasez de los forrajes, que preocupó vivamente a los Poderes públicos, fué resuelta.

Y mientras que en los Ejércitos los prácticos luchaban con los peligros y las dificultades, los Laboratorios y las Escuelas estudiaron, experimentaron y resolvieron tan grandes problemas, pues los años del 14 al 19 fueron de prueba, aumentaron igualmente de trabajo.

Los años anteriores a la guerra, así como los del cataclismo, han sido fértiles en descubrimientos científicos y médicos, y tan es así que las enfermedades contagiosas, la seroterapia, las vacunaciones, las nuevas medicaciones, los recientes medios de diagnóstico, la higiene, los Mataderos, etc., han sufrido profundas modificaciones. La reglamentación del ejercicio de la farmacia y la legislación sanitaria han sido completamente transformados o modificados en gran parte.

El nuevo Diccionario veterinario de los Sres. Fontaine y Huguier es una excelente obra, desde este punto de vista, para consultar y estudiar todo lo nuevo que exige el estado actual de la ciencia veterinaria; y esta obra permitirá al práctico, al criador de ganados, al agricultor encontrar una documentación rápida, un consejo útil y una revista moderna. La ilustración de la obra, por medio de numerosos grabados, es completa y nueva en su mayoría, razón de más para comprender la gran utilidad veterinaria de este libro.

La obra en cuestión constará de dos grandes volúmenes en 8.º de más de 1.200 páginas, ilustradas con más de 600 grabados. Aparecerá desde Noviembre próximo pasado en fascículos de 80 a 100 páginas, al precio de cinco francos; pero puede adquirirse por suscripción de 20 francos en la librería de J. B. Baillière et fils, calle de Hantefenille, 19, París.

Se acaba de publicar el 2.º fascículo.

---

## CRÓNICAS

**Relaciones de Titulares.**—Por el Gobierno Civil de Madrid se ha reclamado de los Alcaldes de esta provincia que remitan, en el improrrogable plazo de quince días, a este Gobierno Civil una relación por separado, en la que se haga constar nombre y apellidos de los señores

Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios Titulares [fecha de su nombramiento, sueldo que disfrutan, si está agregado a otro Ayuntamiento y si desempeñan la plaza en propiedad o interinamente.

**Mejoras de sueldo a los Veterinarios municipales de Madrid.** — En los nuevos presupuestos locales de esta Corte, que regirán, como es sabido, desde 1.º de Abril próximo, se admitió una proposición del Concejal señor Revenga referente a la nueva plantilla del personal de Veterinaria, siendo aprobada en la forma siguiente:

Un Decano, 5.000 pesetas; cuatro Subinspectores, a 4.500 cada uno; cinco Veterinarios de primera, a 3.750 cada uno; ocho idem id. de segunda, a 3.250 cada uno, y 33 de tercera, a 3.000 cada uno.

No es a esta mezquina consignación a la que tiene derecho el mencionado personal, sobre todo comparado con la espléndida que disfrutaban nuestros compañeros municipales de Barcelona, que en breve publicaremos; pero algo es algo, o principio quieren las cosas, aunque el descontento reinante entre el referido personal por esta mezquindad y por la cruel forma en que se ha efectuado, es con razón grande.

**La Junta de Patronato.** — En la sesión de 21 del corriente mes se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior; idem la Memoria reglamentaria de los trabajos realizados por la Junta durante el pasado año de 1920, redactada por el Secretario Sr. Remartínez; idem una instancia redactada por la Secretaria dirigida al Ministerio de Hacienda pidiendo la modificación de la Real orden de dicho Centro de 22 de Octubre último sobre embargo a los Ayuntamientos por adeudos a los titulares; idem una moción del Vocal Sr. Alarcón, al Ministerio de la Gobernación sobre el intrusismo; idem del informe de la Junta en el expediente de destitución indebida del titular Sr. Paniagua, de Riaza, proponiendo la reposición del interesado y el abono de los sueldos devengados; idem el informe dirigido a la Dirección general de Administración local relativo a que no debe accederse a la reducción de los titulares de Logroño; dar entrada al expediente de D. Ventura Vázquez en reclamación de haberes contra el Ayuntamiento de Llerena y que emita informe el Vocal correspondiente; pedir al Gobernador de Logroño que por el Ayuntamiento de Briones se pague a su titular D. Emilio Martínez las 1.500 pesetas que le adeuda; recabar del Ayuntamiento de Garrovillas formalice el contrato reglamentario con su titular D. Francisco Rodríguez; reiterar al Gobernador de Albacete se anuncie la vacante de El Bonillo; hacer igual reclamación al Gobernador de Valladolid para que se anuncie la vacante de Peñafior; pedir al Gobernador de Badajoz recabe del Ayun-

tamiento de Oliva de Jerez la provisión de dos titulares que le corresponden; reiterar al Gobernador de Castellón la provisión vacante de la titular de Vinaroz; remitir al Gobernador de Oviedo numerosos documentos de D. Gonzalo Pelayo, de Muros de Nalón, sobre represión del intrusismo en Cudillero y Soto del Barco y provisión de titulares en dichos puntos; reiterar al Gobernador de Toledo la provisión legal de la titular de Domingo Pérez; pedir al Gobernador de Lugo la reposición del titular de Monforte D. Emilio Losada y recabar para informe el recurso de alzada interpuesto por el interesado; recabar del Gobernador de Madrid que se provea reglamentariamente la titular de Villar del Olmo; reiterar al Gobernador de Burgos la provisión de la titular de Fuentelcesped; trasladar al interesado un escrito del Gobierno civil de Madrid sobre el aumento de sueldo de la titular de Torrejón de Ardoz; pedir al Gobernador de Córdoba que se provean las dos titulares que corresponden a Villanueva; recabar del Gobernador de Valencia la provisión de la titular de Chella; recabar el aumento de sueldo reglamentario al titular de Turégano Sr. Adrada; pedir al Gobernador de Logroño la provisión de las dos titulares que corresponden a Calahorra; interesar del Alcalde de Serranillos del Valle manifieste a la Junta la fecha del nombramiento de su titular Sr. Grande; aprobar numerosos anuncios de vacante y desaprobar otros por no estar dotados con el haber reglamentario; remitir el certificado de pertenecer al Cuerpo de bastantes aspirantes; desaprobar los contratos de Muel (Zaragoza) y Lomoviejo (Valladolid) por no observarse en ellos ciertas prescripciones reglamentarias; admitir en el Cuerpo a D. José Riera, de San Pedor (Barcelona); D. Tomás A. Beriain, de Calahorra (Logroño); D. Leopoldo Fuentes, de Buenavista de Baldavia (Palencia); D. Argimiro Cabezón, de León; D. Apolinar Litago, de Villaverde (Madrid); D. Jacinto Ribas, de Verges (Gerona); D. José Perote, de Valbuena de Duero (Valladolid); y D. Manuel Rodríguez Polo, de Madrid, y aprobar el balance de las cuentas de Febrero último, del cual se deduce que había en fin de Enero una existencia de 8.092.76 pesetas, a las que hubo que aumentar 761 por diversos ingresos, todas las que hacen un remanente de 8.853.75 pesetas, de las que deducidas 548,15 por todos los gastos dan un saldo en favor del Patronato para fin de Febrero de 8.305.60 pesetas, distribuidas en el Banco de España 6.000 y el resto en Tesorería para atender a los gastos que se ocurran.

**Defunciones.**—El 23 del pasado mes de Febrero falleció en Reus, a la avanzada edad de ochenta años, el Sr. D. José Fabra Grau; padre político de nuestro muy querido compañero e ilustre amigo D. Juan Mon-

serrat, Inspector Auxiliar de Higiene Pecuaria en el Ministerio de Fomento, a quien con tan luctuoso motivo acompañamos en su desgracia.

Y el 24 del citado mes de Febrero falleció en Arenas de San Pedro (Avila), nuestro muy estimado compañero y estudioso amigo D. Bernardo Chinarro Diaz, uno de de los Veterinarios más reputados y de más distinguida consideración social de dicha provincia, ya que en la actualidad era Diputado provincial y banquero representante en la expresada localidad de los bancos más importantes de la nación. Todavía joven podía el Sr. Chinarro haber prestado grandes servicios a su país y a la clase veterinaria, de la cual era locamente entusiasta, por cuyas razones su prematura muerte ha sido extraordinariamente sentida en toda la provincia y por nosotros con quien nos unía una antigua y muy íntima amistad.

Reciba con tan amargo dolor toda la familia, pero sobre todo nuestro querido compañero D. Alberto Luengo Chinarro, sobrino del obituario, la expresión sincera de nuestro más sentido pésame.

**Fiesta simpática.**—El 3 del actual por la tarde se efectuó en el Real Conservatorio de Música y Declamación una función teatral organizada por el Ateneo de Estudiantes de Veterinaria de esta Corte a beneficio del mencionado Ateneo.

En esta culta función, a la que asistió una gran concurrencia entre la cual se hallaron el claustro de la Escuela y numerosas personalidades del ramo, se siguió el siguiente orden del espectáculo:

1.º Sinfonía.—2.º Un *prólogo alegórico* en verso, original del alumno de esta Escuela de Veterinaria D. José Erroz Sorrosal, recitado por la bella señorita María del Camino.—3.º Estreño del diálogo en prosa original de D. Julián Sotoca Castellano, alumno de la Escuela de Veterinaria, titulado «Marujilla».—4.º La preciosa comedia en dos actos y en prosa, original de D. Manuel Linares Rivas, titulada «Bodas de plata», y 5.º Reestreño del entremés de costumbres andaluzas, escrito en prosa, original de D. José Erroz Sorrosal, alumno de la Escuela de Veterinaria, titulado «El cuento de los claveles».

La fiesta, en extremo agradable, hizo resaltar la excepcional cultura de los actuales alumnos de Veterinaria y a los muchos aplausos que autores y actores recibieron por su excelente cometido, unimos los modestos si, pero en extremo sinceros de esta REVISTA.

**¿Será verdad tanta belleza?**—En la prensa diaria aparece un telegrama en el que se afirma que el Dr. Roux, de París, ha logrado la inmunización del ganado contra la fiebre aftosa.

**¿Será también esto verdad?**—Tomamos de nuestro querido e ilustre colega *El Monitor Sanitario* de Enero último, el siguiente sueltó:

«Continúa asegurándose que en breve plazo se dictara una disposición modificando las tarifas sanitarias, con arreglo a las necesidades actuales.»

También se dice que en Gobernación piensan modificar el Real decreto de 31 de Enero de 1919, en el sentido de que los Inspectores de Distrito vuelvan a denominarse Subdelegados de Medicina, o de que los de Farmacia y Veterinaria sean transformados en Inspectores de Distrito.

«Celebraríamos que estas murmuraciones se transformasen en realidad para que cesase esta desorganización sanitaria, que tanto perjudica al Estado y a las clases sanitarias, que tan desinteresadamente vienen prestando sus servicios desde hace tantos años.»

«Va siendo hora ya de que nuestros Gobiernos imiten a los de otras naciones, que dan a la Sanidad toda la importancia que tiene.»

Por lo mismo que ese obscuro sueño debiera ser una bellísima realidad hace muchísimo tiempo, sólo se nos ocurre como comentario decir con Santo Tomás: «*Videre ereditum.*»

**La de todos los años.**—Ya se ha instalado muy bien en la Escuela de Veterinaria la Parada de caballos sementales de Madrid, constituida por cuatro magníficos ejemplares de silla (un inglés, un anglo-árabe, un hispano-árabe y un hispano-anglo-árabe), cuyo servicio es público y gratuito, pudiendo presentar los propietarios sus yeguas de nueve a diez de la mañana.

**Visitas gratas.**—Con motivo de la reciente excursión a esta Corte de 450 empleados del Ayuntamiento de Barcelona para estudiar el nuevo Matadero y Mercado de Ganados en construcción, hemos tenido el gusto de abrazar y de visitar diariamente a nuestros muy queridos amigos e ilustres Veterinarios municipales de la Ciudad Condal D. José Más y Alemany y D. Juan, a quienes deseamos un feliz regreso a sus lares familiares.

**Aviso a los morosos.**—Suplicamos a los suscriptores morosos tengan la bondad de enviarnos por el giro postal el importe de sus descubiertos para poder atender a los gastos que lleva consigo esta publicación, cada día más crecientes, y también para facilitarnos el cierre de cuentas, y evitar así publicar el nombre de los morosos si a ello nos obligan.

De no ser atendidos en breve publicaremos una lista de morosos.

**Nombramiento.**—Para el desempeño del cargo de Jefe técnico de servicios veterinarios de Gobernación ha sido nombrado D. Ramón Coderque Navarro, ilustre Catedrático de la Escuela de Veterinaria de León.

Felicidades muy cordiales al interesado por su nombramiento.

**Oposiciones próximas.**—Para cubrir cuatro plazas de Inspectores de Higiene pecuaria que existen vacantes se han convocado las oposiciones del caso.

**Sociedad Española de Higiene.**—Programa de premios para el año 1921.—Premio del Conde de Bugallal, Ministro de la Gobernación.—Tema: «Reglamentación social de la higiene del trabajo en España, con aplicación a las principales industrias.»

Habrà para este tema un premio de 1.000 pesetas, con diploma de socio corresponsal; un accésit y las menciones honoríficas que acuerde el Jurado.

Premio de D. Nemesio Fernández Cuesta, Secretario general de la Sociedad.—Tema: «Higiene del obrero minero.»

Habrà para este tema un premio de 250 pesetas, con diploma de socio corresponsal; un accésit y menciones honoríficas.

Premio Roel.—Tema 1.º: «Adulteraciones alimenticias. Medios prácticos de reconocerlas y modos de evitarlas. Acción del Estado y del individuo.»

Tema 2.º: «Higiene de la casa del pobre. Instrucciones para conseguirla.»

Habrà para cada uno de estos temas un premio de 500 pesetas, con diploma de socio corresponsal; un accésit de 250 y menciones honoríficas.

Las Memorias que aspiren a recompensa en estos temas Roel no deben exceder de tres pliegos de impresión ni tener menos de dos. El tipo y condiciones de impresión son los de las publicadas hasta aquí. Deberán estar escritas precisamente en español, en atención a que su principal objeto es la divulgación de estos conocimientos entre las clases populares.

**Reglas generales.**—Todos los trabajos que se presenten al concurso se remitirán al Secretario general de la Sociedad, D. Nemesio Fernández-Cuesta, calle del Arrenal, 20, entresuelo, hasta el día 30 de Septiembre inclusive, de tres a siete de la tarde; no deben sus autores firmarlos, ni rubricarlos, ni escribirlos con su propia letra; los distinguirán con un lema igual al del sobre de un pliego cerrado, lacrado y sellado, que remitirán adjunto, y el cual contendrá su nombre y residencia.

Las Memorias estarán escritas en castellano, francés o italiano, y podrán aspirar a los premios todos los españoles o extranjeros que cumplan las condiciones arriba expresadas.

Los premios se adjudicarán en la solemne sesión de apertura de curso de 1921 á 1922.

No podrán aspirar a nuevo premio los que hayan obtenido tres segui-

dos en los diversos concursos anteriores, hasta después de transcurrir dos años desde el último recibido.

No se admitirá al concurso ninguna Memoria que no esté escrita en letra muy clara y perfectamente legible, y mejor aún en letra de máquina.

Las Memorias premiadas serán propiedad de la Sociedad, y no podrán ser publicadas por sus autores sin autorización de la misma. Ningún trabajo presentado podrá retirarse.

**Vacantes.**—Los cargos de Veterinario Titular y de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de Cartaya (Huelva), dotados cada uno de ellos con el haber anual de 730 pesetas. Solicitudes por treinta días, acompañando los justificantes reglamentarios previamente reintegrados.

**Otra.**—La plaza de Veterinario Titular de Villanueva de la Reina (Jaén), con la dotación anual de 750 pesetas anuales, pudiendo solicitarse hasta fin de Abril.

**Otra.**—La ídem id. de Noálejo (Jaén), con 500 pesetas anuales, pudiendo solicitarse hasta fin de Abril.

**Otras.**—La ídem titular de San Miguel de la Rivera (Zamora), con 365 pesetas anuales, y la de Inspector municipal pecuario con los derechos de tarifa. Solicitudes hasta fin de Abril.

**Otras.**—La ídem id. y la de municipal pecuario de Cedillo (Toledo), con 365 pesetas al año cada una, y el ajuste de asistencia y del herrado de 104 pares de ganado mular y caballar y 40 ídem asnal. Solicitudes hasta fin de Abril.

**Otras.**—Las ídem id. id. de Biar (Alicante), con 365 pesetas la primera y 1.160 ídem la segunda y asistencia facultativa. Solicitudes hasta fin de Abril.

**Otras.**—Las ídem id. e id. de Velada (Toledo), con 730 pesetas anuales para los dos cargos y la asistencia de 250 pares de labor. Solicitudes hasta el 10 de Mayo.

Para solicitar estas titulares deberán pertenecer los aspirantes al mencionado Cuerpo.

**Herrador.**—Se necesita con urgencia un buen oficial herrador, que tenga la debida práctica y sea de buena conducta.

Para ajuste e informes dirigirse a D. Juan Romero, Veterinario en La Roda (Albacete).

# VERGOTININA

TRATAMIENTO RACIONAL  
Y CURACIÓN DEL

## HUÉRFAGO DEL CABALLO

*Enfermedades antiguas del pecho,  
Bronquitis crónica, Tos rebelde,  
Anemia, Afecciones del corazón  
Sofocaciones. Tónico por excelencia,  
estimula el apetito y robustece.*



PIDASE EL FOLLETO EXPLICATIVO

Un sinnúmero de testimonios de las eminencias del Mundo Veterinario.

Elaborada por A. VELPRY

FARMACÉUTICO-QUÍMICO EN BILLANCOURT (FRANCIA)

Precio, 7 pesetas frasco

De venta en las diferentes droguerías y Farmacias.

## DEPÓSITOS

- MADRID.—Hijos de Carlos Ulzurrun, Esparteros, 9.  
BARCELONA.—R. Monegal Nogués, Droguería.  
BILBAO.—Centro Farmacéutico Vizcaíno, Luchana, 1.  
ZARAGOZA.—Rived y Cholí, Droguería.  
VALLADOLID.—Droguería Española de E. Pasalodos y Compañía.  
SANTANDER.—Pérez del Molino y Compañía Droguería.  
SEVILLA.—José María Galán, Droguería.  
OVIEDO.—Sucesor de la Viuda de Hevia y Azpiri, Droguería.  
CORDOBA.—Fuentes Hermanos, Farmacia y Droguería.  
BURGOS.—José Mira, Droguería.  
MALAGA.—F. del Río Guerrero, Farmacia.  
JEREZ DE LA FRONTERA.—F. Espinar Rodríguez, Droguería.  
VALENCIA.—A. Gamir, Farmacia, San Fernando, 14.

DEPÓSITO GENERAL PARA ESPAÑA:

LIMOUSIN HERMANOS, Tolosa (GUIPÚZCOA)

**PRODUCTOS VIAN**

<p><b>ROJO-VIAN</b> RESOLUTIVO ABSORBENTE Y DISOLUTIVO POR EXCELENCIA - MEJOR QUE EL FUEGO - NO DEPILA</p>	<p><b>ACONITOL VIAN</b> PULMONIAS - BRONQUITIS - DERRAMES CEREBRALES -</p>
<p><b>ICTUSOL VIAN</b> EL MEJOR DESINFECTANTE VAGINAL FACILITA LA EXPULSION DE LA PLACENTA CURA EL CATARRO VAGINAL Y EVITA EL ABORTO OPIZOOTICO.</p>	
<p><b>ANTICOLICO VIAN</b> EL MEJOR DE LOS CALMANTES Y SEDANTES CONOCIDOS EXCELENTE ANTIESPASMODICO</p>	<p><b>THE VIAN</b> PURGANTE VEGETAL ESPECIAL PARA EL GANADO BOVINO - NO IRRITA - DEPURATIVO -</p>
<p><b>SUEROS Y VACUNAS "GANS"</b> CONTRA TODAS LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS DE LOS ANIMALES DOMESTICOS</p>	

FARMACIA Y LABORATORIO EL SIGLO  
BARCELONA

## A los Sres. Veterinarios

Demostrado por D. Aquilino Villahizan, de Melgar. (Burgos), Subdelegado de Veterinaria, por los Veterinarios de Saldaña (Palencia), de Carrión, Nicéforo Velasco, de Valladolid y otros, que ningún caso de anemia, falta de apetito, malas digestiones, etc.

SE RESISTIERON CON EL USO DE

### FOSFOFERROSA O ENGORDE CASTELLANO "LIRAS"

en ninguna clase de ganado, el joven se desarrolla y adquiere formas, las hembras traen mejores crías, ponen mas las gallinas

Preparado por el farmacéutico D. LUIS LIRAS, de Villadiego,  
al precio de 3,50 kilo

**DE VENTA:** En Madrid, Alcalá, 9, Específicos; Barcelona, M. Colomer, Plaza de Letamendi, 26 y Javier González, Pelayo, 8; Burgos, Droguerías de Barriocanal, Hijos de Amézaga y Cano, y Ortiz representante de Ajuria; Bilbao, Centro Farmacéutico; Santander, Pérez del Molino y Díaz, F. y Calvo; los señores arriba indicados y todas las buenas farmacias y droguerías.

# RASSOL

Es el Verdadero específico para el tratamiento eficaz de las enfermedades de los cascos, Grietas, cuartos o razas, en los vidriosos y quebradizos y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica y sustituye ventajosísimamente el antihigiénico engrasado.



**VENTA:** Farmacias, droguerías y Centros de Especialidades y en la de D. Enrique Ruiz de Oña.—Logroño.

# FUEGO ESPAÑOL

(MARCA REGISTRADA)

## Linimento G. FORMIGUERA

Aplicable a los caballos y a otros animales domésticos, en sustitución del canterio actual o hierro candente.

## NO DESTRUYE EL PELO

Aprobado y recomendado por numerosos señores Veterinarios españoles para la curación de las cojeras antiguas producidas por torsión, distensión de los ligamentos y de las vainas sinoviales; de las contusiones profundas de las articulaciones, reumas crónicos, parálisis, quistes, lobanillos, sobre manos, alifafes, vejigas, etc., etc., y enfermedades similares.

Al por menor se vende en todas las farmacias y droguerías. Al por mayor en Madrid, Pérez Martín y C.<sup>a</sup>, Martín y Durán, Francisco Casas y Centro Farmacéutico Nacional.

DEPÓSITO GENERAL: G. FORMIGUERA, ARGÜELLES, 339, BARCELONA

# LAMINAS VETERINARIAS

en gran tamaño y en magnífica cartulina,  
para el estudio y adorno del despacho  
: : : de los señores Veterinarios : : :

	PTAS.
1.ª <i>Las formas exteriores y anatomía elemental del caballo; ocho figuras en seis colores y su explicación.....</i>	5,00
2.ª <i>La edad de los animales domésticos; 42 figuras en negro con su explicación.....</i>	3,00
3.ª <i>Los vicios y defectos del caballo; 50 figuras en negro con su explicación.....</i>	3,00
4.ª <i>La anatomía elemental del buey y los animales del matadero; 10 figuras en seis colores con su explicación.....</i>	5,00
5.ª <i>El herraje del caballo, de la mula y del buey; 39 figuras en negro con explicación, por M. Megnin, ex Veterinario militar.....</i>	3,00
6.ª <i>Las principales razas de perros y sus enfermedades más comunes; 30 figuras en negro con texto explicativo, por E. Weber.....</i>	4,00
7.ª <i>Las principales razas y pelos de los caballos; 15 figuras en colores y una nota explicativa, por Alberto Adám.....</i>	7,00

La colección completa, 25 pesetas en Madrid y 25,50 en provincias, certificadas. Pedidos a la Administración de esta Revista.

## INSTITUTO DE SEROTERAPIA PECUARIO

SERVICIO DE LABORATORIO DE LA ASOCIACION  
GENERAL DE GANADEROS DEL REINO

Sueros y vacunas de reconocida eficacia contra las enfermedades rojas del cerdo, el carbunco bacteridiano y el sintomático, la viruela ovina, papera de los solípedos, tétanos, etc.

Este Instituto es el único autorizado para la venta de la vacuna anticarbuncosa T, gracias a la cual se evita la plaga carbuncosa, que tantos estragos venía causando en la ganadería.

Los pedidos y consultas al representante D. Juan Montserrat, Paseo de Santa María de la Cabeza, 2, primero izquierda, Madrid.

Contestación gratuita a todas las consultas que formulen los clientes.

15 por 100 de descuento a los Veterinarios.